

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-28000-19-1412-2019

1412-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,730,299.4
Muestra Auditada	12,385,135.5
Representatividad de la Muestra	97.3%

El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 12,730,299.4 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 4,603.8 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 12,725,695.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 12,730,299.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 12,385,135.5 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
 Gobierno del Estado de Tamaulipas  
 Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, POE no. 64 (30/05/2017) y los Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado del Control Interno para el sector público, POE no. 142 (29/11/2016).</p> <p>La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 5 de mayo de 2017.</p> <p>La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión 28 de agosto de 2017.</p>	<p>La institución careció de un procedimiento establecido para vigilar, detectar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta-</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Matriz de Indicadores de la Planeación Anual 2018, de fecha 3 de junio de 2018.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en las cédulas de procesos prioritarios a cargo del coordinador y el enlace de control interno.</p>	<p>La institución estableció un comité de administración de riesgos que careció, de normas o lineamientos de operación formalizados.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un manual general de organización que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, en el Manual de Organización de la SET, (P.O.E-14/10/2010).</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el EXPERT y el Sistema Integral de Administración de la Información (SAI), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones</p> <p>La institución careció de una política o manual donde se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública adscrita a la SET.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.</p> <p>La institución no aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2018-A-28000-19-1412-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FONE 2018 por un monto de 452,143.2 miles de pesos, integrados por los programas presupuestarios “Otros de Gasto Corriente” por 43,783.9 miles de pesos y “Gasto de Operación” por 408,359.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2018 y los rendimientos financieros generados.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2018 por un monto de 452,143.2 miles de pesos, relativos a los programas presupuestarios “Otros de Gasto Corriente” y “Gasto de Operación”, así como los rendimientos financieros generados por 3,646.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FONE 2018, relativos a los programas presupuestarios “Gasto de Operación” por 408,359.3 miles de pesos y “Otros de Gasto Corriente” por 43,783.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 3,646.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le asignaron recursos del FONE 2018 por 12,730,299.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 12,725,695.6 miles de pesos y se pagaron 12,703,803.4 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 4,603.8 miles de pesos que fueron reintegrados; asimismo, al primer trimestre de 2019, se ejercieron 12,725,695.6 miles de pesos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 3,646.0 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 210.0 miles de pesos, los restantes 3,436.0 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2018					Primer trimestre 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	12,321,940.1	12,317,336.3	4,603.8	12,317,336.3	12,313,404.8	3,931.5	3,931.5	0.0	12,317,336.3	4,603.8	4,603.8	0.0
2000 Materiales y suministros	44,802.4	44,802.4	0.0	44,802.4	33,634.7	11,167.7	11,167.7	0.0	44,802.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	353,440.0	353,440.0	0.0	353,440.0	347,541.0	5,899.0	5,899.0	0.0	353,440.0	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,116.9	10,116.9	0.0	10,116.9	9,222.9	894.0	894.0	0.0	10,116.9	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>12,730,299.4</b>	<b>12,725,695.6</b>	<b>4,603.8</b>	<b>12,725,695.6</b>	<b>12,703,803.4</b>	<b>21,892.2</b>	<b>21,892.2</b>	<b>0.0</b>	<b>12,725,695.6</b>	<b>4,603.8</b>	<b>4,603.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	3,646.0	210.0	3,436.0	210.0	210.0	0.0	0.0	0.0	210.0	3,436.0	3,436.0	0.0
<b>Total</b>	<b>12,733,945.4</b>	<b>12,725,905.6</b>	<b>8,039.8</b>	<b>12,725,905.6</b>	<b>12,704,013.4</b>	<b>21,892.1</b>	<b>21,892.1</b>	<b>0.0</b>	<b>12,725,905.6</b>	<b>8,039.8</b>	<b>8,039.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Nota: De los rendimientos financieros no comprometidos por 3,436.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE los días 2 y 3 de julio de 2019 de manera extemporánea.

Además, se realizaron pagos, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, en los capítulos 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 9000 “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)”, por 9,223.0 miles de pesos y 345.1 miles de pesos, respectivamente, que representaron un 2.1% del total de los recursos transferidos del FONE en 2018, que fueron registrados en las partidas “Estímulos y premios”, “Apoyos y subsidios sociales a personas”, “Ayudas sociales a personas para transportación”, “Subsidios y apoyos a instituciones de enseñanza”; asimismo, se verificó que se destinaron recursos para el pago de alimentación y hospedaje, los cuales no corresponden con los fines y objetivos del fondo, en incumplimiento de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lineamientos 1.4, rubro II.

El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea rendimientos financieros generados y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CI-SF/004/2020.

**2018-A-28000-19-1412-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,568,080.43 pesos (nueve millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta pesos 43/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no corresponden con los fines y objetivos del fondo, en incumplimiento Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lineamiento 1.4, rubro II.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas no reportó, con congruencia a la SHCP, la información del formato Avance financiero del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018 y el reporte denominado Integración del Presupuesto.

El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CISE/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. La SET ejerció recursos del FONE 2018, por 42,024.4 miles de pesos, relativos al programa presupuestario "Otros de Gasto Corriente", para el pago de sueldos a personal registrado en las nóminas subsidiadas estatales, correspondientes a las quincenas 1, 2 y de la 9 a la 24 del ejercicio fiscal 2018, adscritos a escuelas de educación básica, de los cuales se realizaron pagos que no se corresponden a la nómina proporcionada por la SET por un monto de 1,797.6 miles de pesos, de los cuales no se presentó su documentación comprobatoria que acreditara el ejercicio del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 26-A y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

#### **2018-A-28000-19-1412-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,797,599.74 pesos (un millón setecientos noventa y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no corresponden a la nómina proporcionada por la SET y de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria que acredite el ejercicio del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 26-A y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

9. La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o la instancia de control correspondiente no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, la información contenida en las nóminas pagadas por cuenta y orden de la SET no se encontró actualizada y validada, ya que se identificaron 94 claves de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 13 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) que no se encontraban registradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 106 registros de trabajadores con más de un RFC y 1 registro único con más de una CURP.

Los Órganos de Control Interno de la Contraloría Gubernamental y de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no acreditaron la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018 y, para tales efectos, integraron los expedientes de investigación números CICG/002/2020 y CISE/008/2020, respectivamente, por lo se solventa parcialmente lo observado.

**2018-A-28000-19-1412-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, realice las acciones necesarias, para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**10.** La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó, por cuenta y orden de la SET, 439 pagos por un importe bruto anual de 2,723.0 miles de pesos a 12 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 16 plazas adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

**2018-A-28000-19-1412-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,723,048.21 pesos (dos millones setecientos veintitrés mil cuarenta y ocho pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 439 pagos a 12 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 16 plazas adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

**11.** La SEP realizó 740 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SET, por un importe de 2,263.4 miles de pesos a 173 trabajadores que contaron con 400 plazas, adscritos en 171 centros de trabajo, después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifico 1,686.2 miles de pesos, correspondientes a 508 pagos después de su fecha de baja a 118 trabajadores, con 262 plazas adscritos a 120 centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes por 577.2 miles de pesos, de 232 pagos a 55 trabajadores, con 138 plazas, adscritos a 51 centros de trabajo.

**2018-A-28000-19-1412-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 577,244.36 pesos (quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 232 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a 55 trabajadores que contaron con 138 plazas, adscritos en 51 centros de trabajo, después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

**12.** La SEP realizó 3,814 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SET, a 71 funcionarios del 1er al 3er nivel que contaron con 71 plazas, adscritos en 62 centros de trabajo por un importe bruto anual de 31,019.4 miles de pesos.

**13.** La SEP realizó 116 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SET, por un importe de 1,272.6 miles de pesos a 40 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios anteriores, que contaron con 75 plazas, adscritos en 41 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

**2018-A-28000-19-1412-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,272,557.16 pesos (un millón doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 116 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a 40 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018 o en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 75 plazas, adscritos en 41 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, Disposiciones específicas que deberán observar las entidades

federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**14.** Con la revisión de una muestra por 67,799.2 miles de pesos, de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, se verificó que la documentación se canceló con la leyenda “Operado FONE”; asimismo, se constató que, en el caso de las partidas 325001, 329001, 336001, 441001 y 441004, no se proporcionó la documentación comprobatoria por 1,058.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria por 1,058.4 miles de pesos, que acreditó el ejercicio del gasto, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó, en forma oportuna, el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 7,412.9 miles de pesos, así como las cuotas de terceros institucionales por 106.5 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**16.** Con la visita física de 36 centros de trabajo ubicados en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con 1,944 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se constató que 40 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni localizados en los centros de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, los cuales percibieron ingresos anuales brutos por 3,898.0 miles de pesos, correspondiente a 1,163 pagos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo primero; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76; del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

#### **2018-A-28000-19-1412-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,898,090.85 pesos (tres millones ochocientos noventa y ocho mil noventa pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,163 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 40 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni localizados en los centros de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de

Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo primero y Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76, Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3, Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 19,836,620.75 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 6 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,385,135.5 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 12,730,299.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció 12,703,803.4 miles de pesos que representan el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, se erogó un total de 12,725,695.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos ministrados; asimismo, reintegró 8,039.8 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 4,603.8 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados del fondo y 3,436.0 miles de pesos a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en el pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal y de recursos ejercidos en conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,836.6 miles de pesos que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, de manera específica la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dispone de un sistema de control interno para prevenir

los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/SCyA/00006/2020 del 6 de enero de 2020, y sus oficios en alcance, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditadora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



Oficio No. CG/SCyA/00006/2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de enero de 2020.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.



En relación a la Auditoría número 1412-DS-GF, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" correspondiente a la Cuenta Pública 2018; y en alcance a mi similar número CG/SCyA/002228/2019, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/SSE/DC/002400/19, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 que realizará la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental



- Ccp: Ing. Jorge Espino Ascacio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. María del Carmen Zepeda Huerta.- Contadora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Mtro. David Cerdá Zúñiga.- Jefe de la Oficina del Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Roberto Roux Mays.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archiv.
EAW/EMDA/mica X

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SET), ambas del estado de Tamaulipas

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
4. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 14, 15 y 16.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 14.3, 14.3.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76.

Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas: artículo 40.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lineamientos 1.4, rubro II.

Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II.

Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.